

PIN PARENTAL:
Protegiendo la educación
de nuestros hijos y
'blindando' nuestro colegio



El Camino Academy

Training for Life Since 1980

Padres de Familia - 12 de mayo de 2021

Por: Ma Carolina Ortegón

IPFE - Colombia



¿Qué es el PIN Parental?

- PERSONAL IDENTIFICATION NUMBER
 - Alude a contraseña que padres tienen en dispositivos para bloquear ciertos CANALES o CONTENIDOS a sus hijos.
 - Se adapta para referirse a la autorización expresa de los padres para que sus hijos participen en actividades en las escuelas o colegios que tengan que ver con su formación sexual o moral.
- Obedece o está respaldado por algo muy poderoso, que es un derecho fundamental:
 - El derecho de los padres de familia a ser los primeros educadores de sus hijos
 - el derecho de objeción de conciencia de los padres de familia.



Pin Parental – Versión 1

- PIN PARENTAL: Herramienta preventiva que blindo a los niños ante cualquier adoctrinamiento

PIN Parental

Solicitud de información previa y consentimiento expreso sobre cualquier TALLER, encuesta, etc. que deseen hacer entes públicos o privados sobre nuestros hijos

Sr/Sra.
Recator/a del colegio/institución educativa
con domicilio en
de la ciudad de .

Como padre y/o madre y/o tutor del alumno/s _____ que está cursando grado _____ del colegio/institución educativa que usted dirige, por medio de la presente solicitamos de manera expresa que **ANTES** de que le sea aplicado a nuestro(s) hijo(s) cualquier tipo de CHARLA, TALLER, ENCUESTA, ACTIVIDADn etc. **de parte de cualquier entidad u organización pública o privada** en temas de *sexualidad, género, "derechos" sexuales y reproductivos, y construcción de ciudadanía*, ésta información me/nos sea enviada de manera previa y completa con una explicación del objeto y su alcance, de tal modo que pueda/podamos **evaluarlas con anterioridad y prestar, si lo considero/amos apropiado y acorde a la edad de mi/nuestro(s) hijo(s), y a nuestros principios, valores y creencias, mi/nuestro consentimiento expreso PREVIO** para que mi/nuestro hijo/a responda, participe y/o asista a dicha actividad.

Esta información puede serme/sernos remitida a los siguientes datos de contacto:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico: _____

Asimismo considero/amos imprescindible que la información previa que se me/nos facilite refleje la descripción de la actividad, sus contenidos, programaciones, materiales, fecha, duración, personas o entidad que las imparten o dirigen.

De no contar con dicha información previa y sin mi/nuestra autorización expresa y firmada previamente a su impartición, solicito del colegio/institución educativa que se exima la asistencia de mi/nuestro hijo/a dicha actividad.

Lo anterior, con fundamento en mis/nuestros derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Colombia, y especialmente velando por **el respeto a la INTIMIDAD** de nuestros hijos, al **derecho preferente a escoger el tipo de educación de nuestros hijos**, el derecho fundamental a la **libertad de conciencia** reconocido en el artículo 18 de la Constitución Política¹, y el **derecho a escoger el tipo de educación y formación para mis/nuestros hijos menores de acuerdo con los principios y valores de nosotros los padres,**

¹ **Artículo 18 de la C.P.** "Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia" (negrillas fuera de texto).

Pin Parental – Versión 1

...continuación

- PIN PARENTAL: Información previa y consentimiento expreso. Herramienta preventiva
- Adaptado a las leyes colombianas y tratados internacionales

de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de Constitución Política², el artículo 4, numeral 14 de la Ley 1361 de 2009³ (Ley de Protección Integral a la Familia), el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas⁴, el artículo 12 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos⁵ y el artículo 18, numeral 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁶:

Agradezco/como de antemano la colaboración del colegio/institución educativa para salvaguardar los derechos que me asisten como padre/madre y/o tutor en las cuestiones que afectan a la formación adecuada de mis hijos.

Firmado,

cc.

cc.

(Puede ser firmado por un solo padre o por ambos y se tendrán que hacer los cambios pertinentes para que quede en singular o en plural según firme un solo padre o, por padre y madre)

² Inciso 4 Artículo 68 de la C.P.: "(...) Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores". (negrillas fuera de texto).

³ Ley 1361 del 2009, Art 4, Num. 14: "DERECHOS. El Estado y la Sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de los siguientes derechos: (...)

14. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores. ". (negrillas fuera de texto).

⁴ Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 1948. Art. 26.3: "Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".

⁵ Convención Americana sobre Derechos Humanos. Artículo 12.: "Libertad de Conciencia y de Religión. (...)

4. Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones". (negrillas fuera de texto).

⁶ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): Artículo 18: "(...) 4. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones" (negrillas fuera de texto).

Pin Parental: Versión 2

- Modelo de Objeción de Conciencia: Se apela al derecho de objeción de conciencia, una vez conocemos que lo que le están impartiendo los hijos, no va de acuerdo a los principios y valores del padre de familia

Este modelo a **OBJETAR** se ejerce cuando conociendo el contenido de la educación sexual impartida en el colegio y/o el Distrito, se solicita al colegio que el hijo sea **autorizado para NO CURSAR NINGÚN TALLER, CÁTEDRA y/o ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN SEXUAL EN EL COLEGIO O PROMOVIDA POR EL DISTRITO CAPITAL** por cuanto ésta vulnera los principios y valores de la familia

_____ (ciudad), ____ de _____ de 20__

Señores

_____ (nombre del Colegio)

Atn. _____ (nombre del Rector del colegio)

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono: _____

Estimados señores:

_____, y _____, actuando en nuestra/mi condición de padre/s y representante/s legal/es de nuestro/mi hijo/a _____ (nombre del alumno/a) que está estudiando en el curso _____ del colegio que usted representa, de manera respetuosa por medio del presente escrito me permito presentar la siguiente **PETICIÓN**:

Teniendo en cuenta el contenido del **PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA** promovidos desde la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y organismos internacionales, e implementados en el colegio son **CONTRARIOS a la formación en que materia de afectividad y sexualidad queremos impartir a nuestro nuestro/mi hijo** _____ en el colegio, **SOLICITAMOS al colegio que en adelante, nuestro/mi hijo/a no curse ni atienda ningún taller, actividad y/o cátedra** que se imparta en el colegio y/o que sea invitación de cualquier entidad del Distrito en materia de sexualidad, afectividad y construcción de ciudadanía, amparándonos/me en el **derecho fundamental a la libertad de conciencia** reconocido en el artículo 18 de la Constitución Política¹, y en nuestra /mi condición de titular(es) del **derecho a escoger el tipo de educación y formación para nuestros/mis hijos menores de acuerdo con nuestros/mis principios y valores**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de Constitución Política², el artículo 4, numeral 14 de la Ley 1361 de 2009³ (Ley

¹ Artículo 18 de la C.P.: "Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia" (negrillas fuera de texto).

² Inciso 4 Artículo 68 de la C.P.: "(...) Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores". (negrillas fuera de texto).

³ Ley 1361 del 2009. Art 4, Num. 14: "DERECHOS. El Estado y la Sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de los siguientes derechos: (...)

Pin Parental: Versión 2

...continuación

- Generalmente se aplica para un taller, charla, actividad puntual

de Protección Integral a la Familia), el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas⁴, el artículo 12 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos⁵ y el artículo 18, numeral 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁶.

Nosotros, como primeros responsables y con derecho a procurar una adecuada educación y formación de nuestros hijos, le prestaremos la formación integral sobre el particular de conformidad con nuestros principios y valores, fundamentada en el amor, el respeto por la intimidad y la familia.

Agradezco informarnos lo antes posible **las medidas adoptadas por el colegio** para dar cumplimiento a la anterior solicitud, a los datos de contacto suministrados a continuación para efectos de notificaciones.

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

Cordialmente,

Nombre del Padre _____
C.C. No. _____

Nombre de la madre _____
C.C. No. _____

Para cualquier duda o aclaración, contactar con unpasoalfrenteupf@gmail.com

Entregar dos ejemplares de este escrito en la Secretaría del colegio/institución educativa y conservar uno de ellos sellado por el colegio/institución educativa (copia radicada).

14. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores. (negrillas fuera de texto).

⁴ Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 1948. Art. 26.3: "Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".

⁵ Convención Americana sobre Derechos Humanos. Artículo 12.: "Libertad de Conciencia y de Religión. (...)

4. Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones". (negrillas fuera de texto).

⁶ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): Artículo 18: (...) 4. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones" (negrillas fuera de texto).

Pin Parental: Ventajas uso 'institucional'

1. Niños protegidos
2. Colegio: 'Blindado' o 'Inmunizado'
3. Padres de familia: protegen a sus hijos y a la comunidad educativa



Fuentes de Información

- Páginas web, fan pages, canales vituales, blogs, de expertos y organizaciones reconocidas y referentes nacionales e internacionales.
 - Fan pages: 10deagosto Libertad de Educar, CIFA, Christian Concern y Christian Concern Colombia, Red Familia Colombia
 - Instagram: Foro Nacional de la Familia, Christian Concern Colombia
 - web pages: www.ipfe.org; christianconcern.com; www.redfamiliacolombia.org; www.familywatch.org)
- Plataformas de participación ciudadana (Hazte oír, Citizen Go, Movilízate Ya, Razón+Fe).
- Organizaciones, redes y movimientos de padres
 - emails: 10deagostolibertadededucar@gmail.com, ipf_colombia@yahoo.com, unpasoalfrenteupf@gmail.com

Son tiempos de **ser padres valientes** que estamos al frente por la **libertad para educar**; por la **protección de nuestros hijos**; de nuestra **comunidad educativa**; y de nuestra **sociedad**



Ma. Carolina Ortegón
ipf_colombia@yahoo.com
www.ipfe.org